



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00145 00
Demandante:	John Jairo López Rojas
Demandada:	Nohemy Gallego Herrera
Auto:	667

ASUNTO

Reprogramación de la audiencia fijada para el próximo martes veintiocho (28) de junio a las 8:30 de la mañana.

CONSIDERACIONES

El pasado 11 de mayo, instalada la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P, ante la solicitud de los apoderados judiciales de las partes, consistente en que se suspendiera la audiencia y se fijara nueva fecha para llevarla a cabo de manera presencial en pro de materializar un acuerdo respecto los activos y pasivos sociales y así presentar los inventarios de manera conjunta; esta judicatura accedió a la suspensión de la audiencia y fijó para su continuación el próximo martes 28 de junio en las instalaciones del Palacio de Justicia de Cartago.

Sin embargo, dado que la directora del proceso presenta un fuerte cuadro gripal que le impide el ingreso al palacio de justicia y según instrucciones del médico tratante le demanda aislamiento y reposo, es forzoso reprogramar la audiencia .

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P, para el día **MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 am)**. Diligencia que se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia de Cartago, Valle del Cauca.

SEGUNDO: Informar a la Oficina de Apoyo Judicial de la fecha y hora de la realización de la diligencia, para que disponga una sala de audiencias que cuente con los equipos requeridos para que la demandada pueda atender la diligencia de manera virtual, toda vez que, no cuenta con esquema de vacunación contra el covid 19.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
estado número 116

Junio veintiocho (28) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ed417cdef69e0a168cda6643a99c0693bab7ed7e6b96c5948c4d92a3a5dedb**

Documento generado en 24/06/2022 03:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>